

RESPUESTAS OBSERVACIONES FPT-002 DE 2012

1. En la asignación de puntajes para el equipo de trabajo (Pagina 29), a excepción del Director del Proyecto, se evalúa con base en el número de certificaciones. Al respecto, quisieramos conocer el procedimiento en caso de:

a. ¿Cómo se evaluará a los profesionales que tengan menos de cuatro (4) certificaciones, que es el mínimo número de éstas que se ha dispuesto para asignar puntaje?

R/ En este caso se dará puntaje de cero (0) por no cumplir con el mínimo de certificaciones requeridas.

b. ¿Cómo se evaluará a un profesional que, teniendo amplia experiencia, haya laborado en solo una o dos compañías, toda vez que la estabilidad laboral es vista más como una virtud que como una debilidad?. Aunque no colocamos en ningun momento en discusión los términos de evaluación del proceso, nos parece que la estabilidad laboral no es aquí recompensada; quizá incluir un criterio de evaluación al respecto podría ser beneficioso para el proceso.

R/ En los términos de referencia se solicita experiencia en proyectos, los cuales podrán haber sido ejecutados durante su vinculo laborar en cada empresa donde haya trabajado. No se acepta la solicitud de inclusión de un criterio de evaluación diferente a los ya establecidos.

2. En el apartado 3.3. de las invitaciones, se solicita el requisito de apostille para documentos emitidos en el exterior. Aunque allí se especifica las normas que regulan esta materia, al hacer su consulta no nos quedó del todo claro a cuáles de los documentos solicitados en las invitaciones les aplica este requisito, toda vez que la normativa se refiere a "*documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante*". En consecuencia, solicitamos comedidamente el listado puntual de los documentos exigidos en los apartados 3.4, 3.5 y 3.6 que requieren de apostilla.

R/ Deberán ser apostillados todos los documentos que presten fe pública.

3. Dado que es nuestra primera experiencia de contratación con ustedes, solicitamos respetuosamente mayor detalle sobre la supervisión del contrato, en especial respecto: a. Seguimiento contable-administrativo de la ejecución del contrato; b. Calidad de los productos entregables.

R/ El supervisor tiene las funciones que se especifican en un archivo que se titula manual de supervisores que se encuentra colgado en la página oficial del Fondo de Promoción Turística.

4. En las condiciones generales de experiencia (apartado 3.6.1.) se solicitan entre tres y cinco certificaciones de trabajos similares de las empresas que conforman el consorcio (para nuestro caso), incluyendo incluso en el Anexo 5 un ejemplo de formato. Aunque esta práctica de certificación de clientes es muy común en Colombia, en otros países es totalmente desconocida, como el caso de Venezuela, Chile, Brasil o Uruguay, donde nuestras empresas han realizado trabajos en los últimos cinco años. En consecuencia, agradecemos información sobre qué documentos pueden sustituir dichas certificaciones, toda vez que solicitarlas a nuestros clientes será un proceso largo y que generará extrañeza ante ellos; esto sin comentar que debido a la temprana apertura del proceso, en plena temporada de vacaciones, la mayoría de clientes y entidades oficiales no inician labores hasta ésta o la próxima semana.

R/ Se deberá adjuntar la certificación expedida por cada empresa junto con el anexo 5 solicitado y de ser necesario, adicionalmente adjuntar el contrato con el acta de liquidación respectiva que garantice que éste no se encuentra en ejecución actualmente. No se reemplazará dicha certificación con otros documentos.

5. Para la propuesta económica las invitaciones indican que se debe sujetar al Anexo 9, el cual sin embargo es bastante sencillo. Por tanto, preferimos pecar de exceso y preguntar si la propuesta económica se debe sujetar a las tabla de dos columnas y tres filas del anexo comentado, o si se requiere mayor detalle en alguna parte de la propuesta.

R/ Si es de su interés podrá presentar un presupuesto desglosado que deberá contener el valor total, discriminar el IVA y los impuestos que se podrían generar teniendo en cuenta que una de las empresas es extranjera.

Por tal motivo, será importante que al momento de presentar la oferta manifiesten si la misma la hacen como consorcio colombiano o como extranjeros, dadas las implicaciones tributarias que ellos tiene, y que ya se mencionaron en esta respuesta.

6. En varios requisitos de documentación se solicita para las personas extranjeras "presentar el un stand by expedido por una aseguradora legalmente constituida y reconocida en su país de origen." Agradecemos si nos pueden informar con más detalle de este documento, en especial respecto al certificado judicial y al documento de identificación.

R/ El documento de identificación es el comúnmente usado en el país de origen para identificar a las personas por parte del Estado.

El stand by no tiene un formato específico y depende del país de origen de la persona jurídica o natural que lo presente.

El certificado judicial no será necesario para la persona extranjera. Pero si es obligatorio para los colombianos.

7. En el apartado 4.3.1. se detalla el equipo mínimo de trabajo que se deberá presentar para la ejecución de cada proyecto. Aunque el personal solicitado es claro y muy completo, nos surgen tres inquietudes: a. ¿Debido a que el proyecto se realizará en

playas 'turísticas', se dará algún valor a la experticia o formación del equipo de trabajo en ésta área? La inquietud además es consecuente con el hecho que la invitación la hace el Fondo de Promoción Turística; b. Aunque se comenta que el listado es el personal 'mínimo', ¿se dará valor adicional a otros profesionales que se incluyan en la propuesta? c. ¿Cuáles profesiones se consideran 'afines' del profesional 2 (Sociólogo, antropólogo o afines)?

R/ a. La calificación se realizará de acuerdo a lo requerido en el punto 4.3.1.1. Asignación de puntajes, de acuerdo con cada persona que deberá conformar el equipo de trabajo.

R/ b. Únicamente se calificará el Equipo mínimo de trabajo exigido en el punto 4.3.1.

R/ c. Se consideran afines para el Profesional 2: Trabajador social o Comunicador social, con experiencia en trabajo grupal.

8. En la evaluación de la oferta más favorable (apartado 4.3) no se comenta cómo será la valoración de la propuesta técnica, toda vez que los lineamientos de cada invitación definen unos criterios de selección en base a la mejor propuesta metodológica (apartado 4 de los lineamientos). En consecuencia, agradecemos nos informen cómo será evaluada dicha propuesta técnica y cómo será su puntaje dentro de la evaluación general.

R/ Para la evaluación Técnica se calificará únicamente:

1. Equipo de Trabajo
2. Apoyo a la industria Nacional
3. Propuesta económica

9. En el apartado 5.9.1., respecto a las obligaciones generales, se establece la construcción de infraestructura sanitaria de acuerdo a los diseños del Viceministerio de Turismo. Sin embargo, dichos diseños no están disponibles en la documentación de consulta del proceso, por lo cual comedidamente solicitamos dichos documentos técnicos para poder elaborar la propuesta técnica y económica de esta obligación.

R/ Se anexan los diseños de acuerdo con lo solicitado.

10. Revisando los puntajes para la evaluación, obtuvimos una suma total de 1610 puntos, agradecemos si nos confirman que éste valor es el máximo posible a obtener, o en caso que sea diferente, indicarnos la cifra pertinente.

R/ El puntaje máximo total es de 900 puntos. Para cada persona del equipo de trabajo indispensable, se da un valor máximo enunciado como subtotal.

11. Finalmente, no está demás resaltarlo, queremos confirmar nuestro enorme interés en este proceso, el cual creemos que será un hito en el desarrollo del turismo de sol y playa de Colombia si es ejecutado por empresas y personal experto en esta materia. Nosotros, como consorcio, estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo por reunir los mejores profesionales de América Latina en gestión de playas turísticas, aunque las fechas de apertura y cierre del proceso dificulten grandemente esta labor; aunque no tenemos posibilidad de solicitarlo, una ampliación del plazo de entrega de documentos sería muy bien recibida por todos aquellos que estemos interesados en participar con las mejores propuestas en términos de calidad y pertinencia.

R/ Se solicita consultar los términos del proceso.

12.

¿Puede asimilarse a la formación requerida la Licenciatura en Biología? Es posible ampliar el perfil de la profesión del director a Economistas, Arquitectos, Biólogos y otros Ingenieros? Creemos que manteniendo la exigencia de la Maestría se puede garantizar la pluralidad de oferentes sin disminuir las exigencias técnicas requeridas para el proyecto

R/ No se aceptan los cambios propuestos para el perfil del Director del Proyecto